MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

564-6/24

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	31/MAY/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**419.242**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPN
Descripción del Llamado:	LPN MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL		
Proveedor:	APFG S.A.	RUC:	80095643-5
Contrato N° 38/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: LP-12021-22-223942

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - SEDE 1 - COMPLEJO SANTOS						
1	1	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE G (245 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	245.00	12.171	2.981.895
2	2	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE G4 (341 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	341.00	12.171	4.150.311
3	3	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE G8 (102 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	102.00	12.171	1.241.442
4	4	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E5 (195 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	195.00	12.171	2.373.345
5	5	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E1 y E2 (1.008 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	1008.00	12.172	12.269.376
6	6	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE S3 (145 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	145.00	12.172	1.764.940
7	7	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE S5 (283 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	283.00	12.172	3.444.676
		4 - CENTRO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (C.A.I.). Puerto de Asunción						
8	1	Servicio de Limpieza de Edificio.CAI PUERTO DE ASUNCIÓN (330 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	330.00	11.420	3.768.600

TOTAL GUARANÍES	**31.994.585**
SON (EN LETRAS)	**Treinta y un millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cinco.-**

Lugar de entrega:	Complejo Santos		
Vigencia de Orden:	Desde: 01/06/2023	Hasta: 30/06/2023	
Observación:	Ser. de limpieza mes de mayo 2023 de los Bloques G2, G4, G8, E1, E2, E5, S3, S5 y CAI		
Administración del contrato a cargo de:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 1/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

APFG S.A. RUC: 80095643-5		Jefe Dpto. Servicios Generales MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.